Proyecto 1 de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 4,696.54

RD$806,291.86

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 403, que concede pensión del Estado al señor José Salomé Ramírez Suero.

(G. O. No. 8890, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 403

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD$60.00) mensuales, al señor José Salomé Ramírez Suero.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Resolución No. 404, del Triunvirato, que aprueba la Convención sobre Consetimiento para el matrimonio, Edad Mínima para contraer matrimonio, etc.

(G. O. No. 8890, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

Ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

NUMERO 404

VISTO: Los poderes de que está investido el Triunvirato;

VISTO: El texto de la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, aprobada por la Resolución No. 1763 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimoséptimo período de sesiones en fecha 7 de noviembre de 1962.

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar como por la presente Resolución aprueba la Convención sobre Consentimiento para el matrimonio, Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, que copiado a la letra dice así: